



PLAN DE CONVIVENCIA PARA EL VIAJE DE ESTUDIOS

1. NORMAS GENERALES

El alumnado que participe en este tipo de actividades deberá cumplir las siguientes normas de comportamiento generales:

1. El alumnado deberá presentarse en el lugar y hora indicados por el profesorado responsable.
2. Deberá aportar el material, ropa o equipamiento necesario según las indicaciones previas.
3. Ha de mantener una actitud respetuosa hacia el profesorado, monitores, personal del lugar visitado y compañeros, evitando un lenguaje ofensivo, conductas agresivas o cualquier forma de violencia.
4. Respetará las normas específicas del lugar visitado y no abandonará el grupo sin autorización.
5. Seguirá estrictamente las instrucciones del profesorado o monitores en todo momento.
6. Usará correctamente el equipamiento de seguridad requerido, como del transporte contratado, incluido el uso del cinturón de seguridad y el comportamiento adecuado.
7. Comunicará de inmediato cualquier accidente, enfermedad o situación de riesgo.
8. Comunicará al profesorado cualquier situación de malestar emocional, conflicto con otros compañeros o problema que pueda afectar a la convivencia o a su bienestar durante el viaje.
9. Mantendrá la limpieza y cuidará las instalaciones, mobiliario, patrimonio cultural o medioambiental visitados.
10. Deberá evitar ruidos o comportamientos que puedan molestar a otras personas.
11. Ha de cumplir con las tareas o actividades asignadas durante la salida entregando los materiales o informes derivados de la actividad dentro de los plazos establecidos.
12. Asumirá las consecuencias de los incumplimientos de estas normas según lo previsto en el Plan de Convivencia.

2. COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS Y ALUMNADO

Los compromisos que adquieren las familias y el alumnado durante la realización de esta actividad son:

- Los padres autorizarán a través del documento correspondiente al profesor/a encargado/a de la excursión a adoptar las medidas oportunas, en caso de urgencia médica.
- Las visitas y actividades programadas son de cumplimiento obligatorio para el alumnado asistente al viaje. La falta de atención, indisciplina o manifiesto desinterés supondrá incapacitar al alumno/a para futuras excursiones, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran derivarse de ello.
- Los/Las alumnos/as respetarán durante la visita las normas de conducta y convivencia, especialmente en lo referido a horarios, respeto y cuidado de las instalaciones de alojamiento, lugares que visitar y medios de transporte.
- Los/as profesores/as podrán contactar telefónicamente con las familias en caso de que se produzcan hechos graves de indisciplina. En estos casos, los/as profesores/as comunicarán inmediatamente al Colegio lo sucedido y desde la jefatura de estudios se tomarán las medidas establecidas en la normativa y nuestro Plan de Convivencia. Como medida extraordinaria se contempla que el padre/madre/tutor de dicho alumno/a se persone en el lugar donde se encuentre su hijo/a para recogerlo y volver al lugar de origen. En ningún caso el profesorado abandonará al grupo para acompañar a un/a alumno/a a casa. Esta medida pretende concienciar a los padres y las madres sobre la importancia de tener un buen comportamiento y respetar las normas cívicas.
- Los posibles desperfectos en el alojamiento o medio de transporte correrán a cargo del alumnado causante. En caso de no lograrse su identificación, el grupo entero se responsabilizará económicamente de los desperfectos. En todos estos casos, el profesorado encargado hará un informe, por escrito, dirigido a la Jefatura de Estudios, que actuará de acuerdo con la normativa vigente.
- En caso de que los/as alumnos/as detecten alguna anomalía o desperfecto en el medio de transporte, se dirigirán inmediatamente, al/a la profesor/a encargado/a para elevar a la empresa responsable la oportuna reclamación, evitando, en todo caso, las acciones individuales del alumnado.



3. TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS APLICABLES

En todo caso, se aplicará siempre el Plan de convivencia del centro como eje vertebrador de las conductas y medidas, teniendo en cuenta los agravantes y atenuantes reflejados en el mismo; así como el carácter educativo de dichas medidas, en función de la gravedad de los hechos, su reiteración y las circunstancias en las que se produzcan.

3.1. CONDUCTAS CONTRARIAS (LEVES)

Conducta	Medida (inmediata) correctora
----------	-------------------------------

Retrasos en puntos de encuentro (embarque, excursiones, comidas): -Pasados 5 minutos en el retraso	Advertencia + registro de incidencia Suspensión de actividad lúdica
Uso inadecuado del móvil (distracciones, incumplimiento de normas)	Retirada temporal del dispositivo
Ruidos en camarotes o pasillos	Advertencia + restricción de tiempo libre
Desobediencia puntual al profesorado	Advertencia + reflexión guiada
Actitud pasiva o negativa en actividades	Realización obligatoria bajo supervisión

En caso de reincidencia de una misma conducta durante el viaje de estudios:

- a) Privación de actividad lúdica
- b) Comunicación a la familia
- c) Comunicación al centro cuando las medidas anteriores no resulten efectivas, para la imposición de medida correctiva aplicable a una perturbación del desarrollo de actividades y desconsideración hacia el profesorado: implicará la suspensión de asistencia al centro de hasta 3 días lectivos.

3.2. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (GRAVES)

Conducta	Medida correctora
Separarse del grupo sin permiso (en barco o en excursiones)	Pérdida de tiempo libre + comunicación inmediata a familia (pudiendo considerarse muy grave si implica riesgo)
Incumplimiento del horario nocturno / salir de camarote	Restricción de salidas + vigilancia reforzada
Faltas de respeto a compañeros, profesorado, resto de pasajeros o personal del barco (insultos, burlas o comentarios en tono amenazante)	Privación de actividades + informe disciplinario
Uso indebido de instalaciones (piscina, zonas restringidas, ascensores, etc.)	Restricción de uso + supervisión obligatoria
Daños en camarotes o instalaciones	Reparación económica + retirada de privilegios
Grabación o difusión de imágenes sin permiso	Retirada del dispositivo + comunicación a familia
Incumplimiento de las medidas correctivas impuestas por el profesorado	Informe disciplinario + vigilancia reforzada durante la siguiente actividad

En caso de reincidencia en este tipo de conductas podrá ser considerada muy grave, en cuyo caso se comunicará al centro para determinar medidas correctivas al regreso del viaje, según el Plan de convivencia del mismo.

3.3. CONDUCTAS MUY GRAVES



Las siguientes medidas podrán con llevar el regreso anticipado del alumno/a, a cargo de la familia:

Conducta	Medida correctora
Abandono del barco o excursión sin autorización	Comunicación inmediata a familia + posible regreso anticipado
Consumo o posesión de alcohol u otras sustancias	Regreso anticipado a cargo de la familia
Conductas de riesgo (subirse a barandillas, zonas peligrosas, etc.)	Retirada inmediata de actividades + posible regreso
Agresión física, acoso o intimidación	Regreso inmediato + medidas disciplinarias al volver
Reiteración de conductas graves	Posible regreso anticipado

Para la medida de regreso inmediato o anticipado, la familia se compromete a hacerse cargo de dicho regreso o autoriza al centro a organizarlo, asumiendo los costes derivados de este.

En caso de que el centro deba organizar el regreso, este adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del alumno/a durante su traslado, cuyos costes serán repercutidos a la familia.

Dicha medida debe ser consultada al equipo directivo, en cualquier caso.



COMPROMISO DE CONVIVENCIA – VIAJE DE ESTUDIOS

D./Dña. _____, padre/madre/tutor/a legal del
alumno/a _____,

DECLARA:

- Que conoce el carácter educativo del viaje de estudios organizado por el centro.
- Que ha leído y comprende las normas de convivencia establecidas para el viaje.
- Que acepta las medidas correctoras previstas en caso de incumplimiento, de acuerdo con el Plan de Convivencia del centro.
- Que se compromete a colaborar con el profesorado para garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

SE COMPROMETE A:

- Asumir la responsabilidad derivada de los posibles daños materiales causados por su hijo/a durante el viaje.
- Atender las indicaciones del centro en caso de incidencias graves o muy graves.
- En caso necesario, hacerse cargo del regreso anticipado de su hijo/a, asumiendo los gastos derivados.

Por su parte, el alumno/a _____

DECLARA:

- Que ha sido informado/a de las normas de convivencia del viaje.
- Que se compromete a respetar al profesorado, compañeros/as y normas del barco y de las actividades.
- Que acepta las consecuencias derivadas de su incumplimiento.



En Granada a _____ de _____ de 2026

Firma del padre/madre/tutor/a legal:

Firma del alumno/a: